

# ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 29 de septiembre de 2021  
Ref: Laboral 15/2021/MH

## Asunto: 1. VI Acuerdo Social en Defensa del Empleo. 2. Nuevo Salario Mínimo Interprofesional

Muy Srs. nuestros:

### 1. VI Acuerdo Social en Defensa del Empleo

En el día de hoy se ha publicado en el BOE el [RD-ley 18/2021](#), que incluye el VI Acuerdo Social en Defensa del Empleo alcanzado entre el Gobierno, organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME) y sindicales (UGT y CCOO). Este RD entra en vigor hoy mismo.

Muy resumidamente:

- Se mantiene la prórroga de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs) hasta el **28 de febrero de 2022**.
- La cuantía de las exenciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social dependerá del número de trabajadores (a 29 de febrero de 2020) y de que las empresas desarrollen **acciones formativas para cada uno de los empleados que se encuentre en el ERTE**:
  - o Si no desarrolla acciones formativas: Reducción del 50% para empresas con menos de 10 empleados y del 40% para empresas con 10 o más empleados.
  - o Si desarrolla acciones formativas: 80% de reducción independientemente del número de trabajadores.
- Hasta el 31 de octubre, se aplicarán las **mismas exenciones que les hubieran correspondido durante el mes de septiembre de 2021** a:
  - o Los ERTes vigentes a 30 de septiembre.
  - o Los ERTes que se aprueben o comuniquen entre el 1 de octubre y el 31 de octubre.
  - o Las empresas acogidas al régimen específico definido en la disposición adicional primera del [RD-ley 11/2021](#), es decir, empresas “especialmente afectadas” por la pandemia o dependientes o integrantes de la cadena de valor de éstas, que sean titulares de un ERTE prorrogado automáticamente hasta el 30 de septiembre y que pertenezcan a los CNAES incluidos en el Anexo de dicho RD. En el caso del sector marítimo se incluyen los CNAE 5010 (Transporte marítimo de pasajeros) y CNAE 5030 (Transporte de pasajeros por vías navegables interiores).
- Se establece un régimen específico para los trabajadores fijos-discontinuos o que efectúen trabajos fijos y periódicos que se repiten en fechas ciertas.

### 2. Nuevo salario Mínimo Interprofesional

El [RD 817/2021](#) fija el nuevo salario mínimo interprofesional, con **efecto retroactivo desde el 1 de septiembre de 2021**, en **32,17 euros/día o 965 euros/mes** según el salario esté fijado por días o por meses. Desde el 1 de enero de 2020 el SMI ascendía a 31,66 euros/día o 950 euros/mes.

Muy cordialmente

Elena Seco  
Directora General

-----<<<

**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----